PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA
Autoridad Nacional del Agua

INFORME DE EVALUACIÓN

DE IMPLEMENTACIÓN

DEL POI 2020

SEGUNDO SEMESTRE

Unidad Ejecutora

001299 – Autoridad Nacional del Agua

La presente Evaluación de Implementación del POI 2020 modificado de la Autoridad Nacional del Agua, se elabora en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad del CEPLAN, en donde se indica el cronograma y forma de presentación del Informe de Evaluación de Implementación Trimestral del POI. Asimismo, en el marco del COMUNICADO N° 001-2021/CEPLAN: “Sobre la evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional”, estableció el 15 de marzo de 2021 como plazo máximo para la elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del segundo Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020 por parte de las entidades de los tres niveles de gobierno.

La Autoridad Nacional del Agua desarrollo sus actividades para el logro de sus objetivos institucionales y las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional Modificado 2020, en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante D.S. Nº 018-2017-MINAGRI, y su Plan Estratégico Institucional 2019-2024.

La ANA en el marco de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI 2019-2024, Resolución Jefatural Nº 072-2019-ANA) cuenta con 06 Objetivos Estratégicos Institucionales:

Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.
Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.
Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.
Asegurar la información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.
Fortalecer la Gestión Institucional.
Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.

La Autoridad Nacional del Agua de acuerdo a su norma de creación (D.L. Nº 997) es la responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos, para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, constituyéndose en la máxima autoridad técnica-normativa para la gestión de los recursos hídricos. En función a ello, es que la Autoridad Nacional del Agua ha definido su misión de la manera siguiente:

> *Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz*.

En tal sentido, el presente informe presenta el análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades e Inversiones realizadas por la ANA, las medidas adoptadas para lograr el cumplimiento de sus metas y aquellas que permitirán lograr una mejora continua.

La Autoridad Nacional del Agua, ha elaborado su Plan Operativo Institucional (POI) Modificado 2020, tomando en consideración los Lineamientos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI y el CEPLAN, objetivos y prioridades nacionales, sectoriales e institucionales en relación al agua, y en el contexto de su misión de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, a fin de lograr la gestión integrada de los recursos hídricos, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados, todo ello en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado (Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI) y de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI 2019-2024, Resolución Jefatural Nº 072-2019-ANA). Además su elaboración esta en concordancia con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2020 asignado.

Asimismo, en el presente instrumento de gestión, se ha tomado en cuenta los principios establecidos en la Ley Nº 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Simplificación Administrativa, ética, y transparencia en la gestión, así como la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la calidad del gasto público, propendiendo al fortalecimiento de la

Autoridad Nacional del Agua, privilegiando los niveles de economía, eficacia, eficiencia y calidad en la administración del recursos hídrico y de sus bienes asociados. El Plan Operativo Institucional de la ANA ha sido modificado al mes de Noviembre, dicha modificación se sustenta en:

a. Aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 048-2020-EF, hasta por la suma de S/. 3 814,728.00 (Tres millones ochocientos catorce mil setecientos veintiocho y 00/100 soles). (R.J Nº 094-2020-ANA de fecha 19 de junio 2020), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

b. Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la cantidad de S/ 13 782, 037.00 (Trece millones setecientos ochenta y dos mil treinta y siete y 00/100 soles) de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002. (R.G.G Nº 015-2020-ANA-GG de fecha 24 de junio 2020),

c. Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la cantidad de S/ 500, 000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles) de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002 (R.G.G Nº 023-2020-ANA-GG de fecha 18 de agosto 2020).

d. Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la cantidad de S/ 1 971,578.00 (Un millón novecientos setenta y un mil quinientos setenta y ocho y 00/100 soles) de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002 (R.G.G Nº 028-2020-ANA-GG de fecha 17 de setiembre 2020).

e. Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la cantidad de S/ 328,908.00 (Trescientos veintiocho mil novecientos ocho y 00/100 soles) de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002 (R.G.G Nº 30-2020-ANA-GG de fecha 24 de setiembre 2020).

f. Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la cantidad de S/ 595,900.00 (Quinientos noventa y cinco mil novecientos y 00/100 soles) de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002 (R.G.G Nº 032-2020-ANA-GG de fecha 25 de setiembre 2020).

g. Decreto Supremo N° 008-2020-SA y Decreto de Urgencia N° 026-2020 dispuestos por el Gobierno Central ante el riesgo de propagación del Coronavirus – COVID 19.

h. Decreto Supremo N° 044-2020- PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, y DECRETO SUPREMO Nº 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020- PCM, Nº 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053- 2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, Nº 083-2020- PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 139-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM, Nº 151-2020-PCM, Nº 156-2020-PCM, Nº 162-2020-PCM, Nº 165-2020-PCM, Nº 170-2020-PCM y Nº 174-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.

Se ha realizado modificaciones por priorización de actividades y metas para el logro de los objetivos institucionales, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Alta Dirección, en función al avance de la ejecución física y financiera de los Órganos de la Entidad, y la disponibilidad presupuestaria.

Tabla N° 1 - A: N° Resumen del POI aprobado y consistenciado con el PIA

	POI aprobado	POI consistente con el PIA /1
Monto financiero total (S/.) 2/	219,399,220.00	209,851,579.00
N° Inversiones	0	1
N° AO	62	43
N° AO e inversiones	62	44

1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA.
2/ Sumatoria de las metas financieras anuales.
Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.

Tabla N° 1 - B: Resumen del POI modificado

	POI modificado
Monto financiero total (S/.) 1/	233,321,590.00
N° Inversiones	1
N° AO	45
N° total AO e inversiones 2/	46

N° AO incorporadas 3/	1
N° de AO Inactivadas 4/	2
N° de AO Anuladas 5/	18

1/ Sumatoria de las metas financieras anuales del POI Modificado
2/ Se consideran parte del POI Modificado al grupo de AO e inversión que cuentan con meta física anual mayor a cero.
3/ Son las AO e inversiones creadas en el año en ejecución.
4/ AO e inversiones inactivadas mediante funcionalidad del aplicativo.
5/ AO e inversiones cuya meta física anual es igual a cero.
Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.

La Autoridad Nacional del Agua, en la Actividad Estratégica Institucional AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA, ha desarrollado avances en la elaboración del Estudio de Factibilidad del proyecto “Mejoramiento del servicio de agua para riego en la comisión de regantes Chóchope, distrito de Chóchope, Lambayeque”; sin embargo no logro culminar el estudio por lo que no presenta avance semestral ni anual en la meta física, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 2,863,606 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.02.02 ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA, se ha desarrollado lo siguiente:

- Siete documentos: Propuesta de Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos, Programa de Evaluación de Recursos Hídricos Subterráneos a Nivel Nacional, Reglamento de Autorización de Vertimientos y Reuso de Aguas Residuales Tratadas, Lineamientos para Agotamiento de Fuentes de Agua, Lineamiento de Reservas de Recursos Hídricos, Plan de contingencia por Estrés Hídrico en la Costa Norte, Directiva General Normas para el Funcionamiento y Operatividad del Registro de Datos de la Vigilancia de la Calidad de Recursos Hídricos Superficiales en el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y un acumulado de 12 documentos.
- Se ha evaluado 209 expedientes para autorización de vertimiento y/o reuso de aguas residuales tratadas y un acumulado de 272.
- Opinión técnica sobre 508 expedientes de Instrumentos de Gestión Ambiental y un acumulado de 973.
- Evaluación de 754 Instrumentos de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en el marco del proceso de Formalización Minera y un acumulado de1165.
- 509 Reportes de ensayo de los resultados de los monitoreos de calidad de agua en las Unidades Hidrográficas a nivel nacional y un acumulado de 692.
- Inventario Nacional de Lagunas y Humedales-Etapa I (AAA Caplina-Ocoña y Chaparra-Chincha-12ALA)- Complemento 2019.
- Estudio Hidrogeológico del acuífero Chala Complemento 2019.
- Estudio Hidrogeológico del acuífero (formación Zapallal) Motupe - La Leche Complemento 2019.
- Adquisición de 24 instrumentos de medición.

Todo lo ejecutado representa el 4333% de lo programado en el semestre y equivale al 137% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 5,254,668 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.03.01 DERECHOS DE USO DE AGUA FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS, se ha desarrollado lo siguiente:

- 14 informes técnicos elaborados (RADA, Volúmenes utilizados, Volúmenes de agua captados y distribuidos, Sanciones, Consultores y Empresas Perforadoras de Aguas Subterráneas y Organizaciones y Operadores de Infraestructura Hidráulica) y un acumulado de 38.
- 41 expedientes y solicitudes evaluadas que han requerido opinión relacionados con procedimientos de derechos de usos de agua, ejercicio del derecho y régimen económico y un acumulado de 67.
- Elaboración de 04 proyectos de normas siendo estas: Norma que determina y establece los Parámetros de Eficiencia para el Aprovechamiento y Uso de los Recursos Hídricos; Lineamientos para la supervisión a las AAA y ALA en materia de Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; Lineamientos que establezcan las especificaciones técnicas de los medidores y sistema de trasmisión de datos, en los sectores hidráulico; y norma que modifica el reglamento de medición de agua en los sistemas hidráulicos ubicados en el ámbito de las ALA, aprobado con la R.J. N° 250-2015-ANA, y un acumulado de 05.
- Emisión de 01 constancia de inscripción: Empresa Shahuindo S.A.C. y Emisión de 07 certificados Azul: 1. Compañía Eléctrica el Platanal S.A. (RJ 107-2020-ANA); 2. Empresa Constructora La Santa Cruz S.A.C. (RJ N° 147-2020-ANA); 3. Empresa Agrícola Don Ricardo S.A.C. – Unidad Operativa Fundo Don Carlos (R.J. 157-2020-ANA); 4. Empresa Agrícola Cerro Prieto S.A. – Unidad Operativa Fundo Prieto (R.J. 158-2020-ANA); 5. Empresa Unión Andina de Cementos S.A.A. – Unidad Operativa Planta Atocongo (R.J. 159-2020-ANA); 6. Empresa TERMOSELVA S.R.L. – Unidad Operativa Central Termoeléctrica Aguaytia (RJ N° 160-2020-ANA); 7. Empresa Huaura Power Group S.A. – Unidad Operativa Central Hidroeléctrica Yarucaya (RJ N° 207-2020-ANA). Y un acumulado de 06 constancias de inscripción al Programa Huella Hídrica y 07 certificados Azul.
- Elaboración de 02 propuestas de normas: 1) Decreto Supremo N° 013-2020-MIDAGRI, que aprueba valores de retribuciones económicas a pagar por el uso del agua y por el vertimiento de aguas residuales

tratadas a aplicarse el año 2021; y 2) Propuesta de Resolución Jefatural que regula las formas y plazos en que los usuarios de agua y operadores de infraestructura hidráulica deben pagar y transferir, la retribución económica por el uso del agua y por el vertimiento de aguas residuales tratadas durante el año 2021, y un acumulado de 03 normas.

Lo anteriormente mencionado representa el 100% de lo programado en el semestre y equivale al 100% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 1,660,401 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.03.02 ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA, elaboración de 02 documentos (consolidación de 122 Diagnósticos de las Juntas de Usuarios y validación de la Línea Base Preliminar de 87 Juntas de Usuarios), asistencia técnica a los órganos desconcentrados en la elaboración de Inventario y Evaluación de la Infraestructura Hidráulica en las organizaciones de usuarios de agua y la realización de seis talleres al personal de la Oficina Registral de la SUNARP – Lima, para lo cual ha ejecutado un presupuesto de S/ 1,808,281 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

Asimismo, en la Actividad Estratégica Institucional AEI.04.01 INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN, se ha ejecutado:

- Sistematización de 8,626,988 registros mediante el Sistema de alerta y monitoreo por acción de quebradas (SAMAQ), el Visor de acceso a los datos de las estaciones automáticas ANA – METEONET y el Subsistema de Cantidad y Calidad de Recursos Hídricos (SCCRH), haciendo un acumulado de 20,415,424 registros.
- Atención de 922,159 personas de manera física y virtual a través del Portal SNIRH; Portal SNIRH – Calidad; Portal SNIRH – Derechos; GEOHIDRO; Visor de Faja Marginal; Proyecto SAMAQ, Sistema Oficial de Información del Agua – SOFIA, Observatorio Chillón Rímac Lurín y catálogo de metadatos, haciendo un acumulado de 1,776,527 personas.
- Desarrollo de los módulos: i) Módulo de Fajas Marginales, ii) Módulo de Puntos críticos, iii) Módulo de Sectores Hidráulicos, iv) Módulo de Tratamiento de información hidrometeorológica y v) Módulo de indicadores de recursos hídricos.
- Adquisición de 11 drones y 192 licencias GIS.
- Adquisición de 2100 equipos informáticos tales como: Equipos Multifuncionales A3 Laser Monocromática, Monitores 27In y Estabilizadores de 1200 VA

Lo anteriormente mencionado representa el 89% de lo programado en el semestre y equivale al 93% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 17,132,790 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.05.01 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL, mediante Resolución de Gerencia General Nº 029-2020-ANA, de fecha 23 SET.2020, que aprueba la modificación del Anexo 01 “Matriz PDP 2020”, del “Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2020 de la Autoridad Nacional del Agua –PDP 2020”, asimismo, se efectuaron 17 eventos de capacitación con participación de 2,116 personas de la Institución, y un acumulado de 20 eventos realizados y 2,238 personas capacitadas en el año 2020, lo que representa el 100% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 138,430 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.05.02 PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 108 y 181-2020-ANA se aprueban las modificaciones del POI 2020, mediante la RJ N° 210-2020-ANA se aprueba el POI 2021 consistente con el PIA asignado y su detalle. En el marco del ACR y SUT, se concluyó con proceso de generación y registro de información en el SUT del TUPA actualizado de la ANA, el cual comprende 35 Procedimientos Administrativos, 01 Procedimiento Administrativo Estandarizado y 04 Servicios Exclusivos; encontrándose en etapa de PRESENTADO, y revisión por parte del MIDAGRI, elaboración de informes de seguimiento del POI en el aplicativo Balance Score Card; lo que representa el 86% de lo programado en el semestre y equivale al 100% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 777,171 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.05.03 PLAN DE RECAUDACIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA, se ha emitido 10,101 Resoluciones Directorales relacionadas a los Recursos Hídricos en atención al usuario de agua a nivel nacional. Asimismo, se ha realizado la atención

de un total de 75,300 usuarios de agua mediante los diferentes servicios que ofrece las 71 Administraciones Locales de Agua a nivel nacional. Lo que representa el 169% de lo programado en el semestre y equivale al 136% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 74,250,523 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA, se ha emitido 119 Resoluciones Jefaturales, en el marco de la conducción de la entidad, así como en su rol de Rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, y un acumulado de 215 RJ. Emisión de 214 Resoluciones sobre reclamaciones y recursos administrativos contra actos administrativos sobre recursos hídricos y un acumulado de 542.
Las referidas acciones representan el 104% de lo programado en el semestre y equivale al 80% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 20,656,145 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA, elaboración de 641 Fichas Técnicas Referenciales de poblaciones vulnerables y puntos críticos en ríos y quebradas, se han realizado avances en la elaboración del Estudio de pre - inversión Creación del servicio de protección Tramo Pisac - Urubamba, provincias de Calca y Urubamba, Cusco, Estudio de pre - inversión Creación del servicio de protección Tramo Quillabamba - Kiteni, provincia de La Convención, Cusco, Estudio de pre - inversión Creación del servicio de protección Tramo Pichari, provincia de La Convención, Cusco, y en el expediente técnico en la cuenca del rio Coata, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 2,814,866 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física 1° Semestre 3/	Ejecución física 2° Semestre 3/	Ejecución física Anual 4/
OEI.01	PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1					
AEI.01.01	PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1	1	2,863,606	*	0 %	0 %
OEI.02	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN	2					
AEI.02.02	ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	2	1	5,254,668	38 %	4333 %	137 %
OEI.03	INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA	3					
AEI.03.01	DERECHOS DE USO DE AGUA FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS	1	1	1,660,401	100 %	100 %	100 %
AEI.03.02	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	2	1	1,808,281	*	0 %	0 %
OEI.04	ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN	4					
AEI.04.01	INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN	1	1	17,132,790	96 %	89 %	93 %
OEI.05	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5					
AEI.05.01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL	1	1	138,430	50 %	*	100 %
AEI.05.02	PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA	2	1	777,171	120 %	86 %	100 %

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.
(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física 1° Semestre 3/	Ejecución física 2° Semestre 3/	Ejecución física Anual 4/
AEI.05.03	PLAN DE RECAUDACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA	3	27	74,250,523	118 %	169 %	136 %
AEI.05.04	INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA	4	9	20,656,145	61 %	104 %	80 %
OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA	6					
AEI.06.02	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA	2	3	2,814,866	*	8 %	16 %
	TOTAL		46	127,356,882			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Autoridad Nacional del Agua está adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, y sus 46 Actividades Operativas e Inversiones se encuentran alineadas a la Función Agropecuaria de acuerdo a la Normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas. Estas AO e inversiones tienen un avance físico de 230% y un avance anual del 108%, lo cual es considerado bueno y aceptable por el MEF.

Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
10	AGROPECUARIA	46	127,356,882	101 %	230 %	108 %
	TOTAL	46	127,356,882			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.
(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

A nivel de Centro de Costo se han obtenido los avances siguientes:

Jefatura presenta un avance del 108% en el segundo semestre que equivale al 81% de la meta física anual, al haber emitido 119 Resoluciones Jefaturales, en el marco de la conducción de la entidad, así como en su rol de Rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos y un acumulado de 215 RJ.

Secretaria General tiene un avance del 50% en el segundo semestre que equivale al 50% de la meta física anual, al haber realizado acciones en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG, asimismo se ha realizado el seguimiento a la situación de las recomendaciones formuladas por el Sistema Nacional de Control, producto de las acciones de control.

El Órgano de Control Institucional presenta un un avance del 200% en el segundo semestre que equivale al 100% de la meta física anual, en función a que reporto la elaboración de 04 informes sobre las labores de control referidas a Servicios de Control Posterior, Servicios Relacionados de Apoyo y Servicios de Control Simultáneos,

El Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas presenta un un avance del 119% en el segundo semestre que equivale al 104% de la meta física anual, debido a la emisión de 214 Resoluciones sobre reclamaciones y recursos administrativos contra actos administrativos sobre recursos hídricos, y un acumulado de 542 Resoluciones.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene un avance del 86% en el segundo semestre que equivale al100% de la meta física anual, al haber elaborado 06 documentos, siendo el más importante de ellos la Actualización de TUPA - ANA (alineado a resultados de ACR y SUT), el cual comprende 35 Procedimientos Administrativos, 01 Procedimiento Administrativo Estandarizado y 04 Servicios Exclusivos; encontrándose en etapa de PRESENTADO, y revisión por parte del MIDAGRI. Con un acumulado es 12 documentos.

La Oficina de Asesoría Jurídica presenta un avance del 95% en el segundo semestre que equivale al 96% de la meta física anual, al haber elaborado 55 informes sobre asuntos de carácter jurídico; así como absolver las consultas sobre asuntos administrativos, contencioso administrativo y judiciales relacionados con la institución; y un acumulado de 69 informes.

La Oficina de Administración presenta un avance del 100% en el segundo semestre que equivale al 89% de la meta física anual, al haber elaborado 11 instrumentos, entre los que destaca la Resolución Jefatural Nº 065-2020-ANA, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles De la Autoridad Nacional del Agua. Con un acumulado de 21 Instrumentos.

La Dirección de Administración de Recursos Hídricos, tiene un avance del 100% en el segundo semestre que equivale al 100% de la meta física anual, al haber elaborado 14 informes técnicos elaborados (RADA, Volúmenes utilizados, Volúmenes de agua captados y distribuidos, Sanciones, Consultores y Empresas Perforadoras de Aguas Subterráneas y Organizaciones y Operadores de Infraestructura Hidráulica) y un acumulado de 38. Atención de 41 expedientes y solicitudes evaluadas que han requerido opinión relacionados con procedimientos de derechos de usos de agua, ejercicio del derecho y régimen económico y un acumulado de 67. Elaboración de 04 proyectos de normas siendo estas: Norma que determina y establece los Parámetros de Eficiencia para el Aprovechamiento y Uso de los Recursos Hídricos; Lineamientos para la supervisión a las AAA y ALA en materia de Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; Lineamientos que establezcan las especificaciones técnicas de los medidores y sistema de trasmisión de datos, en los sectores hidráulico; y norma que modifica el reglamento de medición de agua en los sistemas hidráulicos ubicados en el ámbito de las ALA, aprobado con la R.J. N° 250-2015-ANA, y un acumulado de 05. Emisión de 01 constancia de inscripción: Empresa Shahuindo S.A.C. y Emisión de 07 certificados Azul: 1. Compañía Eléctrica el Platanal S.A. (RJ 107-2020-ANA); 2. Empresa Constructora La Santa Cruz S.A.C. (RJ N° 147-2020-ANA); 3. Empresa Agrícola Don Ricardo S.A.C. – Unidad Operativa Fundo Don Carlos (R.J. 157-2020-ANA); 4. Empresa Agrícola Cerro Prieto S.A. – Unidad Operativa Fundo Prieto (R.J. 158-2020-ANA); 5. Empresa Unión Andina de Cementos S.A.A. – Unidad Operativa Planta Atocongo (R.J. 159-2020-ANA); 6. Empresa TERMOSELVA S.R.L. – Unidad Operativa Central Termoeléctrica Aguaytia (RJ N° 160-2020-ANA); 7. Empresa Huaura Power Group S.A. – Unidad Operativa Central Hidroeléctrica Yarucaya (RJ N° 207-2020-ANA). Y un acumulado de 06 constancias de inscripción al Programa Huella Hídrica y 07 certificados Azul. Elaboración de 02

propuestas de normas: 1) Decreto Supremo N° 013-2020-MIDAGRI, que aprueba valores de retribuciones económicas a pagar por el uso del agua y por el vertimiento de aguas residuales tratadas a aplicarse el año 2021; y 2) Propuesta de Resolución Jefatural que regula las formas y plazos en que los usuarios de agua y operadores de infraestructura hidráulica deben pagar y transferir, la retribución económica por el uso del agua y por el vertimiento de aguas residuales tratadas durante el año 2021, y un acumulado de 03 normas.

La Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos presenta un avance del 4333% en el segundo semestre que equivale al 137% de la meta física anual, al haber elaborado siete documentos: Propuesta de Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos, Programa de Evaluación de Recursos Hídricos Subterráneos a Nivel Nacional, Reglamento de Autorización de Vertimientos y Reuso de Aguas Residuales Tratadas, Lineamientos para Agotamiento de Fuentes de Agua, Lineamiento de Reservas de Recursos Hídricos, Plan de contingencia por Estrés Hídrico en la Costa Norte, Directiva General Normas para el Funcionamiento y Operatividad del Registro de Datos de la Vigilancia de la Calidad de Recursos Hídricos Superficiales en el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y un acumulado de 12 documentos. Se ha evaluado 209 expedientes para autorización de vertimiento y/o reuso de aguas residuales tratadas y un acumulado de 272. Opinión técnica sobre 508 expedientes de Instrumentos de Gestión Ambiental y un acumulado de 973. Evaluación de 754 Instrumentos de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en el marco del proceso de Formalización Minera y un acumulado de1165. 509 Reportes de ensayo de los resultados de los monitoreos de calidad de agua en las Unidades Hidrográficas a nivel nacional y un acumulado de 692. Inventario Nacional de Lagunas y Humedales-Etapa I (AAA Caplina-Ocoña y Chaparra-Chincha-12ALA)- Complemento 2019. Estudio Hidrogeológico del acuífero Chala Complemento 2019. Estudio Hidrogeológico del acuífero (formación Zapallal) Motupe - La Leche Complemento 2019. Adquisición de 24 instrumentos de medición.

La Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos, presenta un avance del 5% en el segundo semestre que equivale al 12% de la meta física anual, al haber desarrollado avances en la elaboración del Estudio de Factibilidad del proyecto “Mejoramiento del servicio de agua para riego en la comisión de regantes Chóchope, distrito de Chóchope, Lambayeque”; sin embargo no logro culminar el estudio.

La Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, no reporto avances, sin embargo ha elaborado 02 documentos (consolidación de 122 Diagnósticos de las Juntas de Usuarios y validación de la Línea Base Preliminar de 87 Juntas de Usuarios), asistencia técnica a los órganos desconcentrados en la elaboración de Inventario y Evaluación de la Infraestructura Hidráulica en las organizaciones de usuarios de agua y la realización de seis talleres al personal de la Oficina Registral de la SUNARP – Lima.

La Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, ha obtenido un avance del 89% en el segundo semestre que equivale al 93% de la meta física anual, al haber sistematizado 8,626,988 registros mediante el Sistema de alerta y monitoreo por acción de quebradas (SAMAQ), el Visor de acceso a los datos de las estaciones automáticas ANA – METEONET y el Subsistema de Cantidad y Calidad de Recursos Hídricos (SCCRH), haciendo un acumulado de 20,415,424 registros. Atención de 922,159 personas de manera física y virtual a través del Portal SNIRH; Portal SNIRH – Calidad; Portal SNIRH – Derechos; GEOHIDRO; Visor de Faja Marginal; Proyecto SAMAQ, Sistema Oficial de Información del Agua – SOFIA, Observatorio Chillón Rímac Lurín y catálogo de metadatos, haciendo un acumulado de 1,776,527 personas. Desarrollo de los módulos: i) Módulo de Fajas Marginales, ii) Módulo de Puntos críticos, iii) Módulo de Sectores Hidráulicos, iv) Módulo de Tratamiento de información hidrometeorológica y v) Módulo de indicadores de recursos hídricos. Adquisición de 11 drones y 192 licencias GIS. Adquisición de 2100 equipos informáticos tales como: Equipos Multifuncionales A3 Laser Monocromática, Monitores 27In y Estabilizadores de 1200 VA

Las Autoridades Administrativas del Agua, presentan un avance del 169% al primer semestre que equivale al 136% de la meta física anual, habiendo emitido 10,101 Resoluciones Directorales relacionadas a los Recursos Hídricos en atención al usuario de agua a nivel nacional. Asimismo, se ha realizado la atención de un total de 75,300 usuarios de agua mediante los diferentes servicios que ofrece las 71 Administraciones Locales de Agua a nivel nacional.

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01	JEFATURA	3	988,512	62 %	108 %	81 %
01.02	SECRETARÍA GENERAL	2	1,971,185	50 %	50 %	50 %
02.01	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	456,950	0 %	200 %	100 %
03.01	TRIBUNAL NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS HÍDRICAS	1	1,278,615	97 %	119 %	104 %
04.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	777,171	120 %	86 %	100 %
04.02	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	1	694,018	100 %	95 %	96 %
05.01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	2	15,405,295	56 %	100 %	89 %
06.01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	1	1,660,401	100 %	100 %	100 %
06.02	DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	1	5,254,668	38 %	4333 %	137 %
06.03	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	4	5,678,472	*	5 %	12 %
06.04	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	1	1,808,281	*	0 %	0 %
06.05	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	1	17,132,790	96 %	89 %	93 %
07.01	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	27	74,250,523	118 %	169 %	136 %
	TOTAL	46	127,356,882			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Autoridad Nacional del Agua realiza su accionar a nivel nacional mediante sus Órganos Desconcentrados: 14 Autoridades Administrativas del Agua (AAA), quienes a su vez despliegan su accionar mediante sus 71 Administraciones Locales del Agua (ALA).

La Autoridad Nacional del Agua considera a las AAA anteriormente mencionadas como Centros de Costos detallando su ubigeo de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas, debido a ello solo figuran en 14 departamentos, sin embargo el alcance de sus actividades abarca todo el territorio nacional.

Cabe precisar que en el caso del Departamento de Lima de acuerdo al ubigeo se está consignando el presupuesto de las actividades de los Centros de Costos de la Sede Central, sin embargo el accionar de estas actividades son mayormente ejecutadas en los otros departamentos a nivel nacional.

Todos los departamentos han tenido una ejecución superior al 100%. En el caso de 09 departamentos: Apurímac, Arequipa, Ica, Junín, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno y San Martin han obtenido un avance del 100% hasta el 200% de avance semestral, lo cual es considerado como un avance aceptable.

En el caso de 04 departamentos: Ancash, Cajamarca, Cusco y Ucayali, obtuvieron un avance en el segundo semestre entre 200% y 288%, lo cual es considerado como un avance aceptable.

Cabe precisar que en el caso del departamento de Lima que contiene las metas de las actividades de los Centros de Costo de la Sede Central, presenta un avance de 305% en el segundo semestre que equivale al 72% de la meta física anual. Este avance menor a lo esperado se debe a retraso de los procesos logísticos.

Tabla N°5 Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
02	ANCASH	2	4,843,799	99 %	234 %	159 %
03	APURIMAC	2	6,463,001	185 %	137 %	151 %
04	AREQUIPA	2	8,753,052	147 %	160 %	147 %
06	CAJAMARCA	2	8,737,279	86 %	217 %	150 %
08	CUSCO	2	3,965,037	160 %	288 %	180 %
11	ICA	2	5,433,518	121 %	163 %	138 %
12	JUNIN	2	3,795,643	138 %	121 %	123 %
15	LIMA	21	59,060,424	69 %	305 %	72 %
16	LORETO	1	930,555	160 %	133 %	144 %
17	MADRE DE DIOS	2	1,689,295	125 %	104 %	109 %
20	PIURA	2	13,068,011	106 %	183 %	129 %
21	PUNO	2	3,577,627	107 %	131 %	119 %
22	SAN MARTIN	2	3,885,496	84 %	114 %	96 %
25	UCAYALI	2	3,154,144	80 %	245 %	157 %
	TOTAL	46	127,356,882			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID 19.

En el marco del COVID – 19, se implementación a las normas institucionales, las cuales son supervisadas por el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, mensualmente:

R.J. Nº 087-2020-ANA (22 mayo 2020), que aprueba la Contratación Directa por situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, para la adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario para la Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de S/ 68,552.00 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 00/100 soles).
RJ 093-2020-ANA (19 junio 2020), que aprueba el documento denominado “Protocolo de seguridad, prevención de riesgos de contagio por COVID-19 y atención de la salud del personal de la Autoridad Nacional del Agua”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
R.J. Nº 096-2020-ANA (30 junio 2020), que aprueba la Contratación Directa por situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, para la adquisición de termómetros infrarrojos digitales para las sedes desconcentradas de la Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de S/ 50,160.00 (Cincuenta mil cientos sesenta y 00/100 soles).

Servicio de fumigación y desinfección de los ambientes de la sede central de la ANA y local anexo.

Alquiler de buses para traslado de personal de la ANA.

Pruebas rápidas de covid-19 a nivel nacional

Se difundió, mediante el correo electrónico institucional de los servidores civiles de la Entidad, las medidas preventivas para minimizar el contagio con COVID-19, elaboradas por el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, las que se difundieron diariamente

Presupuesto asignado y ejecutado

DETALLE DE LA ENTIDAD	DEVENGADO			DESCRIPCIÓN
	ESPECIFICA DETALLE		COVID 19	
UNIDAD EJECUTORA 001 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA			1 421 629	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)	2.3.2.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	139,972.00	ADQUISICION MATERIAL MÉDICO S/ 5 850, MANDILES DESCARTABLES Y ALCOHOL S/ 429, 7,436 BOTELLAS DE ALCOHOL EN GEL DE 500 ML S/ 122 694. PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y TRABAJO
	2.3.1.6.1.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	27,980.00	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA ANA QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CAMPO
	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	21,949.79	FONDO POR ENCARGO A NOMBRE DE JOSE ARTURO HERRERA UNO PARA ATENDER CONTINGENCIAS MEDICAS POR EMERGENCIA COVID-19, SEDE CENTRAL DE LA ANA S/ 61.29 FONDO POR ENCARGO A NOMBRE DE GISELLA ROXANA GIRALDO POLO, PARA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS MEDICAS POR EMERGENCIA COVID 19 S/ 11 888.50. FONDO POR ENCARGO A NOMBRE DE CESAR NAPOLEÓN ESPINOZA GALVEZ PARA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS MEDICAS POR EMERGENCIA COVID 19 S/ 10 000. FONDO POR ENCARGO A NOMBRE DE ROCIO CASTRO MORALES, PARA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS MEDICAS POR EMERGENCIA COVID 19 S/ 10 000.
	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	152,693.14	ADQUISICION MATERIAL MÉDICO S/ 2 730, MANDILES DESCARTABLES Y ALCOHOL S/ 13 170. PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y TRABAJO. ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTERILES Y DESCARTABLES S/ 846. ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLES S/ 22 745. ADQUISICION ALCOHOL EN GEL SEDE CENTRAL Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL ANA s/ 66 644.99. ADQUISICION DE MASCARILLAS DESCARTABLES PARA EL PERSONAL DE LA ANA 24 291.76. ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL TOPICO INSTITUCIONAL 1 155.50
	2.3.1.11.1.1	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,920.00	ADQUISICION DE MAMPARAS O SEPARADORES DE PROTECCION ANTI CONTAGIOS EN ACRUCO
	2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	16,461.00	SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE LOS AMBIENTES DE LA SEDE CENTRAL DE LA ANA Y LOCAL ANEXO S/ 3 658. FUMIGACION Y DESINFECCION SEDE CENTRAL Y LOCALES ANEXOS ANA S/ 12 803
	2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE VEHICULOS	257,818.20	DA - ALQUILER DE BUSES PARA TRASLADO DE PERSONAL S/ 117 457,20. DA- SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ANA S/ 24 161. SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ANA S/ 106 200
	2.3.2.6.4.1	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	706,032.74	PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID-19 A NIVEL NACIONAL
	2.3.2.7.2.1.99	SERVICIOS DIVERSOS	61,772.12	SERVICIO DE ESTRUCTURA EN DRYWALL, PUERTAS Y VENTANAS - AMBIENTES DE ATENCION AL USUARIO S/ 4 900. SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES DE MELAMINE PARA EL AREA DE ATENCION AL USUARIO DE LA ANA S/ 1 850. FONDO POR ENCARGO A NOMBRE DE JOSE ARTURO HERRERA UNO PARA ATENDER CONTINGENCIAS MEDICAS POR EMERGENCIA COVID-19, SEDE CENTRAL DE LA ANA S/ 12 139.05. FONDO POR ENCARGO A NOMBRE DE GISELLA ROXANA GIRALDO POLO, PARA ATENCION DE CONTINGENCIAS MEDICAS POR EMERGENCIA COVID-19 S/ 9 084.33. FONDO POR ENCARGO A NOMBRE DE CESAR NAPOLEON ESPINOZA GALVEZ PARA ATENCION DE CONTINGENCIAS MEDICAS EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS S/ 10 000. FONDO POR ENCARGO A NOMBRE DE ROCIO CASTRO MORALES PARA ATENCION DE CONTINGENCIAS MEDICAS POR EMERGENCIA COVID-19 S/ 9 920.84. FONDO POR ENCARGO A NOMBRE GISELLA ROXANA GIRALDO POLO, PARA ATENCION DE CONTINGENCIAS MEDICAS EN EL MARCO DELD.S N° 036-2020 Y LA R.J N° 99-2020-ANA S/ 15 000
	2.6.2.1.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	4,637.40	ADQUISICION DE TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO
	2.4.1.3.1.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS UNIDADES DE LGOBIERNO NACIONAL	29,400.00	RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 099-2020 APRUEBA APORTE SOLIDARIO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO.
TOTAL			1 421 629	

NOTA: Con Resolución Jefatural N° 099-2020, se aprueba el apoyo solidario de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo, bajo cualquier modalidad de contrato por el cual prestan servicios, para la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19, por un periodo de tres meses, los cuales comprende junio, julio y agosto, por el monto de S/ 29 400; dispuesto con Decreto de Urgencia N° 063-2020.

Población beneficiada por las medidas en el marco del COVID- 19.

La población beneficiada por las actividades enmarcadas en la emergencia nacional por COVID 19, por la Autoridad Nacional del Agua ha beneficiado a todo el personal de la ANA.

Medidas adoptadas frente al COVID-19

- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19.
- Presupuesto asignado y ejecutado.
- Población beneficiada por las medidas.

La Autoridad Nacional del Agua por ser una entidad técnica – normativa contribuye con el Eje 0 Crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible de la Política General de Gobierno, específicamente con el Lineamiento 03.04 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio facilitando sus articulación al mercado nacional e internacional asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

La Autoridad Nacional del Agua durante este semestre ha tomado medidas para lograr el cumplimiento de metas tales como:

- Priorizar las actividades de acuerdo a su impacto físico y presupuestal.
- Identificar los saldos presupuestales para cumplir con actividades priorizadas.
- Reorientar los saldos presupuestales para cumplir con actividades priorizadas.
- Realizar seguimiento a las actividades a fin de evitar los posibles retrasos logísticos.

MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

La Autoridad Nacional del Agua durante este semestre ha identificado medidas que permitirán la mejora continua y que coadyuvaran al mejor desempeño de la entidad, tales como:

La identificación de saldos presupuestales a tiempo permitirán iniciar nuevas actividades priorizadas que por falta de recurso no se iniciaron.

La identificación previa de actividades priorizadas sin presupuesto ayudara a poder reorientar los saldos presupuestales encontrados.

El seguimiento mensual a las actividades permite realizar una buena y oportuna toma de decisiones a los directivos.

CONCLUSIONES

La Autoridad Nacional del Agua, en el segundo Semestre 2020, viene cumpliendo con lo programado en el aplicativo CEPLAN V01 en relación a las actividades operativas a nivel nacional, según las Acciones Estratégicas Institucionales y Objetivos Estratégicos Institucionales formulados en el PEI 2019-2024 de la Autoridad Nacional del Agua, los mismos que se ven reflejados en el reporte que se adjunta.

A nivel de desempeño, que involucra el avance físico y presupuestal de la Autoridad Nacional del Agua se encuentra en un 84% de la programación semestral y 82% respecto de la anual, lo cual es considerado aceptable, y corresponde a la ejecución de los trabajos para la gestión de los recursos hídricos a nivel nacional en beneficio de los usuarios de agua.

Asimismo, el gasto semestral de las metas presupuestarias de la Autoridad Nacional de Agua ascendió a S/. 126,979,566 equivalente al 82% de la asignación presupuestal prevista para el semestre, lo que hace un acumulado de S/ 204,599,062 que representa el 88% del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

RECOMENDACIONES

- Disponer de recursos y acciones para lograr la operatividad de todos los órganos de la Autoridad Nacional del Agua.
- Realizar las acciones inmediatas para impulsar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- Sensibilización a los usuarios multisectoriales del agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

Unidad Ejecutora 001

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADMEDIDA	CENTROCOSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 4to TRIMESTRE
						4to TRIM.	ANUAL	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	
OEI.01 - PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
AEI.01.01 - PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
AOI00129900008 - ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDRÁULICOS	046 : ESTUDIO	06.03 : DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	1	1	0	0	0	0	10 11 12
				Fn	T04	1,379,627.00	6,139,532.00	1,442,932.95	5,588,401.69	104.59	91.02	MOTIVO:
				TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	1,379,627.00	6,139,532.00	1,442,932.95	5,588,401.69			
OEI.02 - PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN												
AEI.02.02 - ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
AOI00129900026 - EVALUACIÓN SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL NACIONAL	046 : ESTUDIO	06.02 : DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	6	524	514	716	8,566.67	136.64	10 11 12
				Fn	T04	4,385,604.00	12,538,616.00	3,236,330.79	9,862,885.54	73.79	78.66	MOTIVO:
				TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	4,385,604.00	12,538,616.00	3,236,330.79	9,862,885.54			
OEI.03 - INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA												
AEI.03.01 - DERECHOS DE USO DE AGUA FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS												
AOI00129900002 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	201 : INFORME TECNICO	06.01 : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	9	38	9	38	100	100	10 11 12
				Fn	T04	706,247.00	3,357,990.00	935,660.47	3,231,809.28	132.48	96.24	MOTIVO:
				TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	706,247.00	3,357,990.00	935,660.47	3,231,809.28			
AEI.03.02 - ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA												
AOI00129900010 - GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	446 : PROGRAMA	06.04 : DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	AA	Fs	T04	1	1	0	0	0	0	10 11 12
				Fn	T04	959,210.00	2,909,276.00	1,201,658.96	2,819,905.68	125.28	96.92	MOTIVO:
				TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	959,210.00	2,909,276.00	1,201,658.96	2,819,905.68			

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

Unidad Ejecutora 001

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADMEDIDA	CENTROCOSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 4to TRIMESTRE
						4to TRIM.	ANUAL	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	
OEI.04 - ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN												
AEI.04.01 - INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN												
AOI00129900011 - INFORMACIÓN ESPECIALIZADA Y SISTEMATIZADA SOBRE RECURSOS HÍDRICOS	103 : REGISTRO	06.05 : DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	4,620,000.00	22,020,000.00	4,560,429.00	20,415,424.00	98.71	92.71	10 11 12
				Fn	T04	9,783,299.00	30,825,511.00	6,951,714.92	29,013,976.93	71.06	94.12	MOTIVO:
				TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	9,783,299.00	30,825,511.00	6,951,714.92	29,013,976.93			
OEI.05 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL												
AEI.05.01 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL												
AOI00129900014 - IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	091 : PLAN	05.01 : OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	AA	Fs	T04	0	2	0	2	0	100	10 11 12
				Fn	T04	194,393.00	524,998.00	128,306.60	291,758.54	66	55.57	MOTIVO:
				TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	194,393.00	524,998.00	128,306.60	291,758.54			
AEI.05.02 - PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA												
AOI00129900019 - ACCIONES DE PLANEAMIENTO	036 : DOCUMENTO	04.01 : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	AA	Fs	T04	3	12	3	12	100	100	10 11 12
				Fn	T04	2,911,376.00	3,966,304.00	426,086.67	1,486,796.41	14.64	37.48	MOTIVO:
				TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	2,911,376.00	3,966,304.00	426,086.67	1,486,796.41			
AEI.05.03 - PLAN DE RECAUDACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA												
AOI00129900032 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA CO	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	342	1,009.00	595	1,522.00	173.98	150.84	10 11 12
				Fn	T04	2,953,346.00	6,588,150.00	3,677,677.69	6,731,459.78	124.53	102.17	MOTIVO:
AOI00129900033 - USUARIOS ATENDIDOS AAA CO	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	1,380.00	5,386.00	2,759.00	7,716.00	199.93	143.26	10 11 12
				Fn	T04	3,033,267.00	7,221,436.00	2,417,959.68	6,802,734.65	79.71	94.2	MOTIVO:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

Unidad Ejecutora 001

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADMEDIDA	CENTROCOSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 4to TRIMESTRE
						4to TRIM.	ANUAL	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	
AOI00129900034 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA CHCH	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA									10
				Fs	T04	155	528	243	642	156.77	121.59	11
												12
				Fn	T04	1,830,963.00	4,401,948.00	1,731,152.95	4,106,086.46	94.55	93.28	MOTIVO:
AOI00129900035 - USUARIOS ATENDIDOS AAA CHCH	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA									10
				Fs	T04	825	3,896.00	1,832.00	6,014.00	222.06	154.36	11
												12
				Fn	T04	1,719,867.00	5,343,653.00	1,522,947.35	4,901,148.74	88.55	91.72	MOTIVO:
AOI00129900036 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA CF	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA									10
				Fs	T04	355	1,197.00	290	1,093.00	81.69	91.31	11
												12
				Fn	T04	1,929,788.00	4,823,394.00	2,491,257.79	4,538,704.24	129.09	94.1	MOTIVO:
AOI00129900037 - USUARIOS ATENDIDOS AAA CF	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA									10
				Fs	T04	2,251.00	7,962.00	3,848.00	8,959.00	170.95	112.52	11
												12
				Fn	T04	2,077,934.00	5,498,835.00	1,617,072.69	4,501,980.29	77.82	81.87	MOTIVO:
AOI00129900038 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA HCH	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA									10
				Fs	T04	134	539	398	938	297.01	174.03	11
												12
				Fn	T04	1,845,146.00	4,533,138.00	1,707,977.88	4,067,142.40	92.57	89.73	MOTIVO:
AOI00129900039 - USUARIOS ATENDIDOS AAA HCH	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA									10
				Fs	T04	830	4,519.00	1,938.00	6,515.00	233.49	144.17	11
												12
				Fn	T04	1,670,550.00	4,456,375.00	1,224,247.97	3,881,925.62	73.28	87.11	MOTIVO:
AOI00129900040 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA UCAYALI	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA									10
				Fs	T04	97	345	224	497	230.93	144.06	11
												12
				Fn	T04	1,634,978.00	3,351,385.00	1,297,985.03	2,935,647.88	79.39	87.6	MOTIVO:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

Unidad Ejecutora 001

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADMEDIDA	CENTROCOSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 4to TRIMESTRE
						4to TRIM.	ANUAL	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	
AOI00129900041 - USUARIOS ATENDIDOS AAA UCAYALI	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	344	1,559.00	772	2,643.00	224.42	169.53	10 11 12
				Fn	T04	1,092,519.00	2,931,120.00	800,216.47	2,389,498.45	73.25	81.52	MOTIVO:
AOI00129900042 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA JZ	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	681	1,771.00	631	1,889.00	92.66	106.66	10 11 12
				Fn	T04	5,676,010.00	10,622,073.00	5,620,196.25	10,047,319.32	99.02	94.59	MOTIVO:
AOI00129900043 - USUARIOS ATENDIDOS AAA JZ	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	930	5,996.00	3,491.00	9,059.00	375.38	151.08	10 11 12
				Fn	T04	5,046,383.00	10,292,180.00	3,628,530.17	8,780,313.69	71.9	85.31	MOTIVO:
AOI00129900044 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MARAÑON	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	140	425	245	780	175	183.53	10 11 12
				Fn	T04	3,078,516.00	6,176,944.00	3,280,531.86	5,514,020.08	106.56	89.26	MOTIVO:
AOI00129900045 - USUARIOS ATENDIDOS AAA MARAÑON	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	1,024.00	6,602.00	3,452.00	7,626.00	337.11	115.51	10 11 12
				Fn	T04	2,947,683.00	7,882,053.00	2,584,532.99	7,091,643.50	87.68	89.98	MOTIVO:
AOI00129900046 - USUARIOS ATENDIDOS AAA AMAZONAS	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	350	1,331.00	307	1,917.00	87.71	144.03	10 11 12
				Fn	T04	1,116,741.00	2,316,291.00	471,340.09	1,637,909.38	42.21	70.72	MOTIVO:
AOI00129900047 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA HUALLAGA	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	111	380	94	310	84.68	81.58	10 11 12
				Fn	T04	1,521,013.00	3,429,148.00	1,286,456.00	2,921,024.38	84.58	85.18	MOTIVO:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

Unidad Ejecutora 001

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADMEDIDA	CENTROCOSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 4to TRIMESTRE
						4to TRIM.	ANUAL	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	
AOI00129900048 - USUARIOS ATENDIDOS AAA HUALLAGA	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	632	3,369.00	1,180.00	3,677.00	186.71	109.14	10 11 12
				Fn	T04	1,317,333.00	4,006,535.00	1,117,751.80	3,757,688.22	84.85	93.79	MOTIVO:
AOI00129900049 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MANTARO	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	198	381	137	400	69.19	104.99	10 11 12
				Fn	T04	1,819,140.00	3,745,677.00	1,640,738.32	3,178,451.91	90.19	84.86	MOTIVO:
AOI00129900050 - USUARIOS ATENDIDOS AAA MANTARO	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	443	2,207.00	642	3,112.00	144.92	141.01	10 11 12
				Fn	T04	1,087,196.00	3,252,825.00	1,017,466.52	2,913,284.56	93.59	89.56	MOTIVO:
AOI00129900051 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA PAMPAS APURIMAC	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	90	350	204	650	226.67	185.71	10 11 12
				Fn	T04	2,095,031.00	5,475,664.00	2,123,176.63	5,318,748.41	101.34	97.12	MOTIVO:
AOI00129900052 - USUARIOS ATENDIDOS AAA PAMPAS APURIMAC	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	2,569.00	5,941.00	3,313.00	6,912.00	128.96	116.34	10 11 12
				Fn	T04	1,745,897.00	3,788,377.00	1,626,259.50	3,691,485.16	93.15	97.45	MOTIVO:
AOI00129900053 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA UV	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	97	341	158	538	162.89	157.77	10 11 12
				Fn	T04	1,822,537.00	4,026,532.00	1,917,439.08	3,834,157.69	105.21	95.22	MOTIVO:
AOI00129900054 - USUARIOS ATENDIDOS AAA UV	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	127	1,584.00	627	3,205.00	493.7	202.34	10 11 12
				Fn	T04	1,126,601.00	2,702,797.00	768,683.78	2,314,849.79	68.23	85.64	MOTIVO:

Ing. HELEN LEVANO ROJAS Supervisora

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

Unidad Ejecutora 001

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADMEDIDA	CENTROCOSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 4to TRIMESTRE
						4to TRIM.	ANUAL	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	
AOI00129900055 - USUARIOS ATENDIDOS AAA MADRE DE DIOS	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	1,251.00	2,113.00	490	2,316.00	39.17	109.61	10 11 12
				Fn	T04	449,030.00	1,559,564.00	371,957.62	1,437,541.88	82.84	92.18	MOTIVO:
AOI00129900056 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MADRE DE DIOS	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	148	330	152	353	102.7	106.97	10 11 12
				Fn	T04	576,347.00	2,058,627.00	591,947.87	1,910,860.44	102.71	92.81	MOTIVO:
AOI00129900057 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA TITICACA	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	112	428	186	489	166.07	114.25	10 11 12
				Fn	T04	1,388,501.00	3,106,203.00	1,367,285.05	2,882,967.07	98.47	92.82	MOTIVO:
AOI00129900058 - USUARIOS ATENDIDOS AAA TITICACA	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T04	991	4,578.00	1,453.00	5,629.00	146.62	122.96	10 11 12
				Fn	T04	1,060,145.00	3,314,072.00	1,030,254.52	3,191,295.68	97.18	96.3	MOTIVO:
				TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	53,662,462.00	126,904,996.00	48,933,043.55	115,279,889.67			
AEI.05.04 - INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA												
AOI00129900015 - CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL	036 : DOCUMENTO	05.01 : OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	AA	Fs	T04	6	27	5	21	83.33	77.78	10 11 12
				Fn	T04	11,185,178.00	28,566,579.00	10,428,777.80	23,552,256.36	93.24	82.46	MOTIVO:
AOI00129900020 - ACCIONES DE ALTA DIRECCION	105 : RESOLUCION	01.01 : JEFATURA	AA	Fs	T04	25	150	65	215	260	143.33	10 11 12
				Fn	T04	624,734.00	1,376,819.00	454,260.48	1,318,657.32	72.71	95.77	MOTIVO:
AOI00129900021 - SECRETARIA GENERAL	060 : INFORME	01.02 : SECRETARÍA GENERAL	AA	Fs	T04	5	13	7	13	140	100	10 11 12
				Fn	T04	1,103,789.00	2,447,976.00	1,185,585.93	2,591,637.58	107.41	105.86	MOTIVO:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

Unidad Ejecutora 001

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADMEDIDA	CENTROCOSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 4to TRIMESTRE
						4to TRIM.	ANUAL	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	
AOI00129900023 - ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO	060 : INFORME	04.02 : OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	AA	Fs	T04	34	72	31	69	91.18	95.83	10 11 12
				Fn	T04	23,943.00	2,964,179.00	380,098.47	2,870,924.07	1,587.51	96.85	MOTIVO:
AOI00129900024 - ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	060 : INFORME	02.01 : ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	AA	Fs	T04	1	4	1	4	100	100	10 11 12
				Fn	T04	213,983.00	912,034.00	235,584.78	814,122.90	110.1	89.26	MOTIVO:
AOI00129900029 - GESTION DE CONFLICTOS SOCIALES SOBRE RECURSOS HIDRICOS	060 : INFORME	01.01 : JEFATURA	AA	Fs	T04	8	21	8	21	100	100	10 11 12
				Fn	T04	70,593.00	545,207.00	127,650.36	461,554.52	180.83	84.65	MOTIVO:
AOI00129900031 - SOLUCION DE CONTROVERSIAS HIDRICAS	105 : RESOLUCION	03.01 : TRIBUNAL NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS HÍDRICAS	AA	Fs	T04	90	519	87	542	96.67	104.43	10 11 12
				Fn	T04	934,074.00	2,680,627.00	729,296.33	2,498,011.61	78.08	93.19	MOTIVO:
				TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	14,156,294.00	39,493,421.00	13,541,254.15	34,107,164.36			
OEI.06 - PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
AEI.06.02 - INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
AOI00129900017 - CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS	065 : INTERVENCION	06.03 : DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	2	2	0	0	0	0	10 11 12
				Fn	T04	672,000.00	672,000.00	671,435.20	671,435.20	99.92	99.92	MOTIVO:
AOI00129900066 - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PLAN DE CONTROL DE INUNDACIONES EN EL ÁMBITO DE 6 CUENCAS PRIORIZADAS	046 : ESTUDIO	06.03 : DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0.2	0.2	0.03	0.03	15	15	10 11 12
				Fn	T04	712,314.00	5,246,385.00	2,013,030.49	2,164,638.89	282.6	41.26	MOTIVO:

Ing. HELEN LEVANO ROJAS Supervisora

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

Unidad Ejecutora 001

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADMEDIDA	CENTROCOSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 4to TRIMESTRE
						4to TRIM.	ANUAL	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	
												10
AOI00129900067 - MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	201 : INFORME TECNICO	06.03 : DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	6	6	2	2	33.33	33.33	11
												12
				Fn	T04	258,140.00	258,140.00	80,400.00	80,400.00	31.15	31.15	MOTIVO:
			TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/		1,642,454.00	6,176,525.00	2,764,865.69	2,916,474.09			
			TOTAL GENERAL	FINANCIERO S/		89,780,966.00	232,837,169.00	79,561,854.75	204,599,062.19			

Tipo de meta

NA Meta no acumulativa

AM Meta acumulativa mensual

AA Meta acumulativa anual

AI Meta acumulativa Inversa

*Por la naturaleza de las Actividades Operativas con metas no acumulativas, el avance anual se mide a fin de aÃ±o.

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA
Autoridad Nacional del Agua

INFORME DE EVALUACIÓN

DE IMPLEMENTACIÓN

DEL POI 2020

SEGUNDO SEMESTRE

Unidad Ejecutora

001358 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH, es la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Autoridad Nacional del Agua.

Con la finalidad de dinamizar la economía del país y racionalizar el aprovechamiento de los recursos hídricos naturales básicos, el Gobierno Nacional ha considerado la formulación e implementación del Proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH”, en el marco del Sistema Nacional de Recursos Hídricos cuyo ente rector es la Autoridad Nacional del Agua.

En concordancia al Informe Técnico Nº 017-2017-EF/63.01 que otorga la viabilidad al Proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH”, y a la suscripción del contrato de Préstamo 9740-PE que financia parcialmente dicho Proyecto, es que se han programado los recursos para la ejecución del citado proyecto en el presente año.

El PGIRH tiene como objetivo: Fortalecer la capacidad de las instituciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos para planificar, monitorear y gestionar los recursos hídricos a nivel nacional y en las cuencas seleccionadas en el Perú”, en beneficio de la calidad de vida de la población, con base al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones, para un eficiente y eficaz gestión de los recursos hídricos, procurando el aprovechamiento ambientalmente sostenible del agua y una gestión integrada y multisectorialmente participativa de la misma.

El componente 2 permitirá la Consolidación de 6 cuencas piloto de la vertiente del Pacifico (Tumbes, Chira Piura, Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral, Chili, y Locumba-Sama-Caplina) y el Mejoramiento de 04 cuencas de la vertiente Atlántica (Alto Mayo, Urubamba, Mantaro y Pampas-Apurímac).

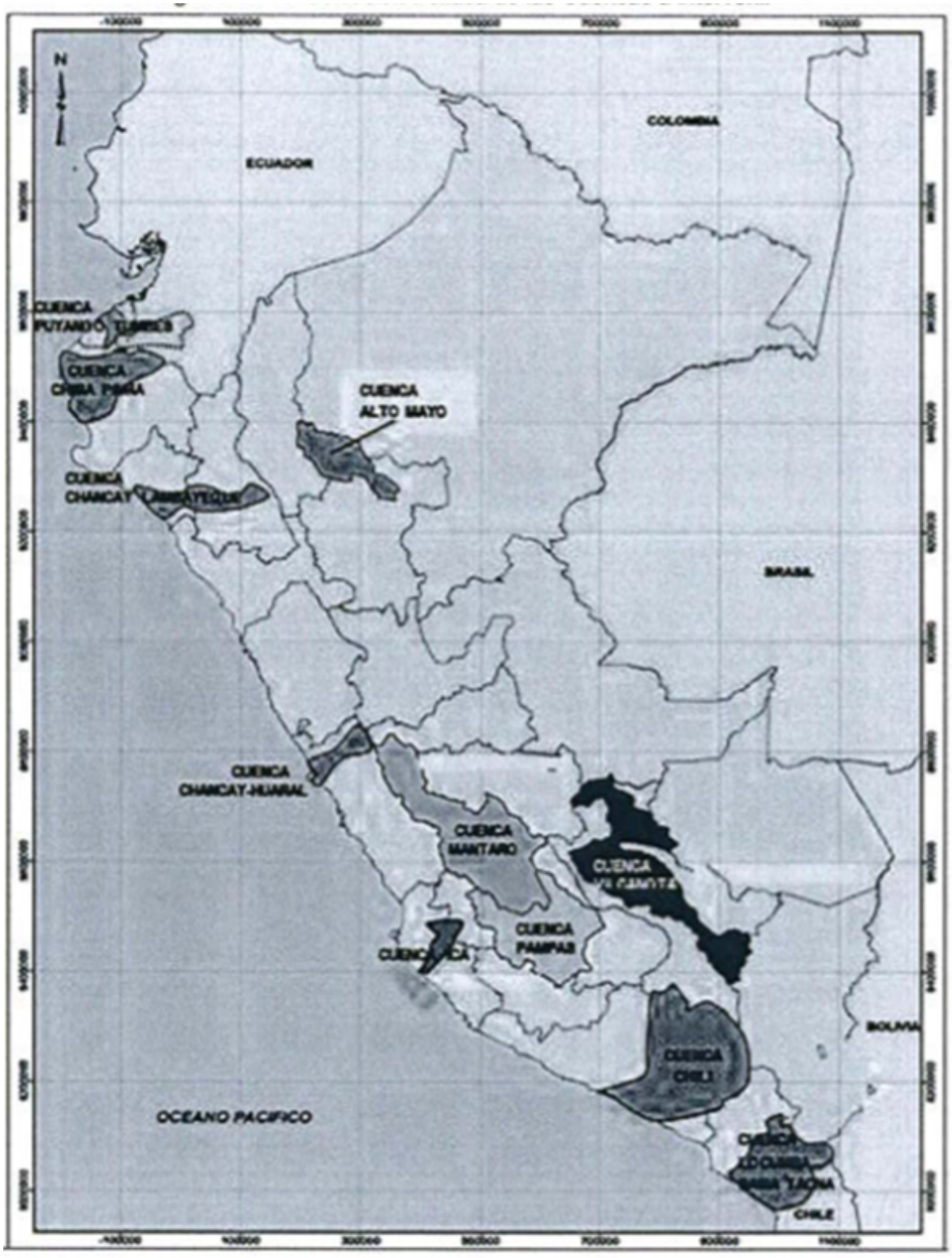
N
ECUADOR
COLOMBIA
CUENCA
CHIRA PIURA
CUENCA
ALTO MAYO
CUENCA
CHANCAY
BRASIL
CUENCA
CHANCAY-HUARAL
CUENCA
MANTARO
CUENCA
PAMPAS
BOLIVIA
CUENCA
CHILI
OCEANO PACIFICO
CHILE

La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH, ha elaborado su Plan Operativo Institucional (POI) Modificado 2020, tomando en consideración los Lineamientos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI y el CEPLAN, objetivos y prioridades nacionales, sectoriales e institucionales en relación al agua, y en el contexto de su misión de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, a fin de lograr la gestión integrada de los recursos hidricos, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados, todo ello en el marco del Reglamento de Organización y Funciones aprobado (Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI) y Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI 2019-2024, Resolución Jefatural Nº 072-2019-ANA) de la ANA. Además su elaboración esta en concordancia con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2020 asignado.

El Plan Operativo Institucional de la ANA que incluye a la UE 002 ha sido modificado al mes de Noviembre, dicha modificación se sustenta en:

a) Aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 048-2020-EF, hasta por la suma de S/. 3 814,728.00 (Tres millones ochocientos catorce mil setecientos veintiocho y 00/100 soles). (R.J Nº 094-2020-ANA de fecha 19 de junio 2020), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

b) Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la cantidad de S/ 13 782, 037.00 (Trece millones setecientos ochenta y dos mil treinta y siete y 00/100 soles) de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002. (R.G.G Nº 015-2020-ANA-GG de fecha 24 de junio 2020),

c) Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la cantidad de S/ 500, 000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles) de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002 (R.G.G Nº 023-2020-ANA-GG de fecha 18 de agosto 2020).

d) Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la cantidad de S/ 1 971,578.00 (Un millón novecientos setenta y un mil quinientos setenta y ocho y 00/100 soles) de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002 (R.G.G Nº 028-2020-ANA-GG de fecha 17 de setiembre 2020).

e) Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la cantidad de S/ 328,908.00 (Trescientos veintiocho mil novecientos ocho y 00/100 soles) de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002 (R.G.G Nº 30-2020-ANA-GG de fecha 24 de setiembre 2020).

f) Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la cantidad de S/ 595,900.00 (Quinientos noventa y cinco mil novecientos y 00/100 soles) de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002 (R.G.G Nº 032-2020-ANA-GG de fecha 25 de setiembre 2020).

g) Decreto Supremo N° 008-2020-SA y Decreto de Urgencia N° 026-2020 dispuestos por el Gobierno Central ante el riesgo de propagación del Coronavirus – COVID 19.

h) Decreto Supremo N° 044-2020- PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, y DECRETO SUPREMO Nº 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020- PCM, Nº 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053- 2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, Nº 083-2020- PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 139-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM, Nº 151-2020-PCM, Nº 156-2020-PCM, Nº 162-2020-PCM, Nº 165-2020-PCM, Nº 170-2020-PCM y Nº 174-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el

Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.

Se ha realizado modificaciones por priorización de actividades y metas para el logro de los objetivos institucionales, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Alta Dirección, en función al avance de la ejecución física y financiera de los Órganos de la Entidad, y la disponibilidad presupuestaria.

Tabla N° 1 - A: N° Resumen del POI aprobado y consistenciado con el PIA

	POI aprobado	POI consistente con el PIA /1
Monto financiero total (S/.) 2/	72,549,882.00	68,125,639.00
N° Inversiones	5	1
N° AO	1	1
N° AO e inversiones	6	2

1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA.
2/ Sumatoria de las metas financieras anuales.
Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.

Tabla N° 1 - B: Resumen del POI modificado

	POI modificado
Monto financiero total (S/.) 1/	100,036,932.00
N° Inversiones	19
N° AO	5
N° total AO e inversiones 2/	24

N° AO incorporadas 3/	21
N° de AO Inactivadas 4/	0
N° de AO Anuladas 5/	3

1/ Sumatoria de las metas financieras anuales del POI Modificado
2/ Se consideran parte del POI Modificado al grupo de AO e inversión que cuentan con meta física anual mayor a cero.
3/ Son las AO e inversiones creadas en el año en ejecución.
4/ AO e inversiones inactivadas mediante funcionalidad del aplicativo.
5/ AO e inversiones cuya meta física anual es igual a cero.
Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, ha realizado avances en la Actividad Estratégica Institucional AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA, con la ejecución de talleres para su promoción y avances en la ejecución de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en el marco del Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en 10 cuencas, que representa el 17% de lo programado en el semestre y equivale al 15% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 33,493,140 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

Asimismo, en la Actividad Estratégica Institucional AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA, se ha realizado los informes de liquidación de la adquisición de camionetas IOARR, valorizaciones de la construcción de 03 locales, que representa el 87% de lo programado en el semestre y equivale al 88% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 3,955,879 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA, se ha realizado: 1.50 km intervenidos con la culminación de descolmatación del río Nepeña, 0.40 km intervenidos con la culminación de descolmatación del río Oyotun, Monumentación de sectores identificados de los ríos Tumbes, Motupe, Olmos, Zaña, La Leche, Virú, Casma, Huarmey, Lacramarca e Ica y de las quebradas León, San Carlos, San Idelfonso y Cansas, que representa el 37% de lo programado e el semestre y equivale al 81% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 2,093,514 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física 1° Semestre 3/	Ejecución física 2° Semestre 3/	Ejecución física Anual 4/
OEI.01	PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1					
AEI.01.01	PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1	6	33,493,140	38 %	17 %	15 %
OEI.05	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5					
AEI.05.04	INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA	4	16	3,955,879	100 %	87 %	88 %
OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA	6					
AEI.06.02	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA	2	2	2,093,514	100 %	37 %	81 %
	TOTAL		24	39,542,534			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

De acuerdo a las actividades encargadas a la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos se ha ejecutado avances físicos de la manera siguiente:

En la función Agropecuaria, ha realizado actividades de limpieza y descolmatación del rio Nepeña y Oyotun, y la monumentación de fajas marginales en los ríos de los Departamentos de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica; lo que representa un avance semestral del 43% equivalente al 70% de la meta física del Plan Operativo Modificado 2020.

En la función Ambiente se tiene ejecución presupuestal debido a que se han realizado las liquidaciones de la adquisición de inversiones IOARR (camionetas) y adelanto de contratos en el marco del Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en 10 cuencas, lo que representa un avance semestral del 86% equivalente al 86% de la meta física del Plan Operativo Modificado 2020.

En la función Orden Público y Seguridad ORGEN PUBLICO Y SEGURIDAD se ha realizado avances en la revisión de expediente técnico de creación de servicio de protección contra inundaciones del río Camposcucho en Sivia, Huanta – Ayacucho, Revisión de expediente técnico de creación del servicio de protección contra probable inundación de los ríos en Samugari, La Mar – Ayacucho, y en la Elaboración de expediente técnico de creación del servicio de protección contra inundaciones en Juliaca, San Román – Puno.

Asimismo, en la función de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia se ha realizado avances en la construcción de 03 locales institucionales: AAA Chaparra Chincha, ALA Perene y la conclusión de la construcción de la ALA Bagua, lo que representa un avance semestral del 50% equivalente al 50% de la meta física del Plan Operativo Modificado 2020.

Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física 1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
10	AGROPECUARIA	5	3,494,005	92 %	43 %	70 %
17	AMBIENTE	14	35,616,995	0 %	86 %	86 %
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	3	102,392	*	0 %	0 %
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2	329,142	*	50 %	50 %
	TOTAL	24	39,542,534			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.
(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

A nivel de Centro de Costo solo se tiene un Centro de Costo que es la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, este Centro de Costo tiene un avance presupuestal del 64% en el presente semestre y equivalente al 69% de avance anual del Plan Operativo Modificado 2020. Tal como se mencionó anteriormente, estos avances son adelantos de obra, adelantos en contrataciones de bienes y servicios, pagos de los IOARR, pagos de actividades de monumentación y de descolmatación, entre otros.

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	24	39,542,534	69 %	64 %	69 %
	TOTAL	24	39,542,534			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH tiene como ubigeo al departamento de Lima de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas por lo que el presupuesto designado al Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos – PGIRH en 10 cuencas, se encuentra asignado a Lima, aun cuando su accionar se refleja en las diez cuencas seleccionadas. En tal sentido el avance físico en el segundo semestre es de 31% equivalente al 42% de avance anual según el Plan Operativo Institucional Modificado 2020.

Asimismo, la UE 002 ha elaborado los informes de liquidación de las inversiones IOARR de los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Puno, y San Martin, por lo que ha logrado el 100% de avance semestral y 100% anual,

Tabla N°5 Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
02	ANCASH	1	19,880	*	100 %	100 %
03	APURIMAC	1	39,760	*	100 %	100 %
04	AREQUIPA	2	39,760	*	100 %	100 %
08	CUSCO	2	39,760	*	100 %	100 %
11	ICA	1	19,880	*	100 %	100 %
13	LA LIBERTAD	1	19,880	*	100 %	100 %
14	LAMBAYEQUE	1	19,880	*	100 %	100 %
15	LIMA	13	39,303,974	69 %	31 %	42 %
21	PUNO	1	19,880	*	100 %	100 %
22	SAN MARTIN	1	19,880	*	100 %	100 %
	TOTAL	24	39,542,534			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID 19.

Implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en la UE002-MGRH, que contiene las actividades necesarias a ser implementadas en concordancia con el Protocolo de Seguridad, Prevención del COVID-19 y Atención de Salud de los servidores civiles de la Autoridad Nacional del Agua que retornan a laborar y demás normas regulatorias.

1. **Acciones relacionadas al personal.**

   a. Se ha autorizado e implementado el trabajo remoto para el personal, de acuerdo a su edad, estado de salud y naturaleza del trabajo.

   b. Se ha contratado el servicio de traslado del personal que asiste físicamente a la Sede Central, con transporte privado, con las siguientes rutas.

Ruta Norte

Ruta Sur

Ruta Centro

Ruta

a. Se ha creado el Club de la Bicicleta de la UE002-MGRH, para el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y seguro.

Se han registrado 09 personas.

b. Se ha contratado el arrendamiento de un local adicional a la Sede Central, para mantener el aforo menor al 50% de su capacidad.

Cuadro N° 01: Locales de la UE 002: MGRH.

Local	Aforo	Trabajo presencial	Vigilantes	Limpieza y mantenimiento
Pablo Carriquiry	59 personas	24 personas	01 por turno	01 persona
Los Petirrojos	40 personas	20 personas	01 por turno	02 personas

a. Se ha contratado el servicio de limpieza, para mantener el aseo e higiene necesarios al interior de las sedes institucionales

b. Se ha dispuesto el distanciamiento obligatorio al ingreso y dentro de los ambientes de la sede, instalándose micas de seguridad para aislar cada escritorio de las personas que prestan servicios en la entidad.

c. El registro de asistencia se realiza de manera manual a cargo de una sola persona, a fin de evitar el contacto continuo del registro de asistencia por diferentes personas.

d. ISe toman pruebas rápidas, de manera periódica, para despistaje de COVID-19, al personal de la entidad, incluyendo al personal que presta servicios de limpieza.

Cuadro N° 02: Pruebas rápidas para despistaje de COVID 19.

Prueba rápida	Fecha
Primera	22.05.2020
Segunda	12.06.2020
Tercera	17.07.2020

4. **Trabajos de campo,** éstos se encuentran restringidos; sin embargo, con el fin de dar continuidad a las actividades de la entidad sin exponer a los servidores, se han desarrollado las siguientes estrategias.

a. Para los procesos de selección que implican visitas a los lugares de intervención, se editarán los videos obtenidos previamente, exponiendo en dichos videos la situación actual y los trabajos que se deben realizar, para lograr con esto el cumplimiento del distanciamiento social y el logro de los objetivos institucionales.

b. Los vehículos a cargo de la sede central y de los equipos en provincia son desinfectados diariamente por los conductores, quienes esperan en su interior hasta la ejecución del desplazamiento.

c. Se ha instruido al personal que debe cumplir las medidas de seguridad personal y la necesidad de no exponerse a medios de contagio en el trabajo y en sus hogares.

Presupuesto asignado y ejecutado en el marco del COVID-19.

En el marco de la emergencia nacional por COVID 19, la Unidad Ejecutora N° 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos ha destinado un presupuesto a fin de implementar las actividades para contrarrestar el COVID 19, cuyo detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	MONTO	
Adquisición de cabina de desinfección peatonal para el personal de sede 2 PGIRH. Tarea 3.A.1.c	S/	3,090.00
Adquisición de artículos de limpieza y aseo para la sede 2 PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	2,157.01
Servicio de movilidad para trasladar al personal del PGIRH. Tarea 3.A.1.b - ZONA NORTE 1	S/	25,550.00
Servicio de movilidad para trasladar al personal del PGIRH. Tarea 3.A.1.b - ZONA NORTE 2	S/	18,000.00
Servicio de movilidad para trasladar al personal del PGIRH. Tarea 3.A.1.b - ZONA SUR	S/	33,400.00
Servicio de movilidad para trasladar al personal del PGIRH. Tarea 3.A.1.b - ZONA ESTE	S/	19,490.00
Servicio de movilidad para trasladar al personal del PGIRH. Tarea 3.A.1.b - ZONA CENTRO	S/	26,600.00
Servicio de movilidad para trasladar al personal del PGIRH. Tarea 3.A.1.b - ZONA SAN JUAN DE LURIGANCHO	S/	4,200.00
Contratación de un profesional de la salud para el servicio de vigilancia, prevención y seguimiento de la salud del personal de la UE002-MGRH. Tarea .3.A.1.a	S/	16,900.00
Adquisicion de planchas acrilicas para oficinas de sede 2 del PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	4,680.00
Adquisición de protectores faciales para el personal del PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	560.00
Servicio de instalación de planchas acrilicas para las oficinas del PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	2,100.00
Adquisicion de termometros para oficina de la sede central del PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	700.00
Servicio de toma de muestras por COVID/19, tipo prueba rapida para personal del PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	8,960.00
Servicio de pruebas covid-19 para personal del PGIRH	S/	57,171.00
Servicio de instalacion de planchas acrilicas para escritorio de oficinas del PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	4,800.00
Adquisición de mueble de melamina para guardar artículos de limpieza de la sede central PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	650.00
Adquisición de una lustradora para el área de limpieza de la sede central del PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	767.00
Servicio de fumigación de la sede central del PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	684.40
Adquisicion de mascarillas y alcohol en gel para personal UE002 - PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	4,800.00
Adquisicion de guantes de seguridad para personal PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	400.00
Adquisicion de cabina de desinfeccion peatonal para la UE002	S/	6,000.00
Adquisicion de pisos desinfectantes para calzado.	S/	100.00
Contratacion de servicio de limpieza de sedes de la UE002	S/	33,600.00
Adquisicion de termometro digital para personal UE002	S/	1,450.00
Adquisicion de articulos de limpieza para sede central PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	4,475.00
Adquisición de 300 mascarillas KN95 para abastecer al personal de la sede central del PGIRH	S/	2,250.00
Servicio de personal de la salud para la UE 002-MGRH44	S/	19,900.00
Adquisicion de alcohol en gel para personal del PGIRH. Tarea 3.A.1.b	S/	2,000.00
TOTAL:	S/	305,434.41

Población beneficiada por las medidas en el marco del COVID- 19.

La población beneficiada por las actividades enmarcadas en la emergencia nacional por COVID 19, por la Unidad Ejecutora N° 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos ha beneficiado a aproximadamente 180 personas.

Ing. MELVIN LEVANO ROJAS Supervisora

Medidas adoptadas frente al COVID-19

- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19.
- Presupuesto asignado y ejecutado.
- Población beneficiada por las medidas.

La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH es la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Autoridad Nacional del Agua. La UE 002 por estar a cargo del Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en 10 cuencas y tener actividades y ejecución de inversiones encargadas, contribuye con el Eje 0 Crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible de la Política General de Gobierno, específicamente con el Lineamiento 03.04 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio facilitando sus articulación al mercado nacional e internacional asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos durante este semestre ha tomado medidas para lograr el cumplimiento de metas tales como:

- Priorizar las actividades de acuerdo a su impacto físico y presupuestal.
- Identificar los saldos presupuestales para cumplir con actividades priorizadas.
- Reorientar los saldos presupuestales para cumplir con actividades priorizadas.
- Realizar seguimiento a las actividades a fin de evitar los posibles retrasos logísticos.

MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos durante este semestre ha identificado medidas que permitirán la mejora continua y que coadyuvaran al mejor desempeño de la entidad, tales como:

- La identificación de saldos presupuestales a tiempo permitirán iniciar nuevas actividades priorizadas que por falta de recurso no se iniciaron.
- La identificación previa de actividades priorizadas sin presupuesto ayudara a poder reorientar los saldos presupuestales encontrados.
- El seguimiento mensual a las actividades permite realizar una buena y oportuna toma de decisiones a los directivos.

CONCLUSIONES

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en el Segundo Semestre 2020, viene cumpliendo con lo programado en el aplicativo CEPLAN V01 en relación a las actividades operativas a nivel nacional, según las Acciones Estratégicas Institucionales y Objetivos Estratégicos Institucionales formulados en el PEI 2019-2024 de la Autoridad Nacional del Agua, los mismos que se ven reflejados en el reporte que se adjunta.

A nivel de desempeño, que involucra el avance físico y presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 se encuentra en un 65% de la programación semestral y 69% respecto de la anual, lo cual es menor a lo esperado pero que se condice con la fase de inicio de contratación de bienes y servicios del PGIRH.

Asimismo, el gasto semestral de las metas presupuestarias de la Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos ascendió a S/. 39,542,534, equivalente al 65% de la asignación semestral, haciendo un acumulado de S/ 65,369,944 lo que representa el 65% del presupuesto modificado 2020.

RECOMENDACIONES

- Disponer de recursos y acciones para lograr la implementación del Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en 10 cuencas.
- Realizar las acciones inmediatas para lograr una mejor ejecución física –financiera de las actividades encargadas a la Unidad Ejecutora 002.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

Unidad Ejecutora 002

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001358 - MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADMEDIDA	CENTROCOSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 4to TRIMESTRE
						4to TRIM.	ANUAL	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	
OEI.01 - PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
AEI.01.01 - PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
AOI00135800002 - CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS	036 : DOCUMENTO	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	1,031.00	1,142.00	0	0	0	0	10 11 12 MOTIVO:
				Fn	T04	25,348,847.00	81,760,340.00	17,756,572.09	52,653,538.13	70.05	64.4	
AOI00135800005 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	6	24	6	21	100	87.5	10 11 12 MOTIVO:
				Fn	T04	563,735.00	2,180,622.00	837,030.25	2,513,657.81	148.48	115.26	
AOI00135800024 - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS RIO CAMPOSCUCHO	054 : EXPEDIENTE TECNICO	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	1	1	0	0	0	0	10 11 12 MOTIVO:
				Fn	T04	34,400.00	34,400.00	34,392.00	34,392.00	99.98	99.98	
AOI00135800025 - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS AYACUCHO	054 : EXPEDIENTE TECNICO	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	1	1	0	0	0	0	10 11 12 MOTIVO:
				Fn	T04	165,600.00	165,600.00	68,000.00	68,000.00	41.06	41.06	
AOI00135800026 - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS JULIACA	054 : EXPEDIENTE TECNICO	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	1	1	0	0	0	0	10 11 12 MOTIVO:
				Fn	T04	1,771,578.00	1,771,578.00	0	0	0	0	
AOI00135800027 - EVALUACIÓN SOBRE RECURSOS HIDRICOS ANCASH	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	1	1	0	0	0	0	10 11 12 MOTIVO:
				Fn	T04	595,900.00	595,900.00	66,000.00	66,000.00	11.08	11.08	
				TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	28,480,060.00	86,508,440.00	18,761,994.34	55,335,587.94			

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

Unidad Ejecutora 002

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001358 - MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADMEDIDA	CENTROCOSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 4to TRIMESTRE
						4to TRIM.	ANUAL	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	
OEI.05 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL												
AEI.05.04 - INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA												
AOI00135800006 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	081 : OBRA	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	1	1	0	0	0	0	10 11 12
				Fn	T04	2,374,467.00	5,583,953.00	1,443,919.93	3,858,506.83	60.81	69.1	MOTIVO:
AOI00135800009 - INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ALA BAGUA	081 : OBRA	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	1	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	344,579.00	55,254.98	251,780.29	0	73.07	MOTIVO:
AOI00135800010 - INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ALA PERENE	081 : OBRA	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	0	0	0	10 11 12
				Fn	T04	166,128.00	574,328.00	176,542.01	490,736.75	106.27	85.45	MOTIVO:
AOI00135800011 - ADQUISICION DE VEHICULOS AAA CAPLINA OCOÑA	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	306,980.00	0	304,035.00	0	99.04	MOTIVO:
AOI00135800012 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA BAJO APURIMAC	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	306,980.00	0	304,035.00	0	99.04	MOTIVO:
AOI00135800013 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA HUANCANE	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	153,490.00	0	152,017.50	0	99.04	MOTIVO:
AOI00135800014 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA CHILI	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	153,490.00	0	152,017.50	0	99.04	MOTIVO:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

Unidad Ejecutora 002

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001358 - MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADMEDIDA	CENTROCOSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 4to TRIMESTRE
						4to TRIM.	ANUAL	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	4to TRIM.	4to TRIM. ACUMULADO	
AOI00135800015 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA CHAPARRA ACARI	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	153,490.00	0	152,017.50	0	99.04	MOTIVO:
AOI00135800016 - ADQUISICION DE VEHICULOS AAA HUALLAGA	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	153,490.00	0	152,017.50	0	99.04	MOTIVO:
AOI00135800017 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA SICUANI	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	153,490.00	0	152,017.50	0	99.04	MOTIVO:
AOI00135800018 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA ALTO APURIMAC VELILLE	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	153,490.00	0	152,017.50	0	99.04	MOTIVO:
AOI00135800019 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA CHANCAY LAMBAYEQUE	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	153,490.00	0	152,017.50	0	99.04	MOTIVO:
AOI00135800020 - ADQUISICION DE VEHICULOS SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	153,490.00	0	152,017.50	0	99.04	MOTIVO:
AOI00135800021 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA RIO SECO	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	153,490.00	0	152,017.50	0	99.04	MOTIVO:

Ing. NELLY LEVANO ROJAS
Subdirectora

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

Unidad Ejecutora 002

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001358 - MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADMEDIDA	CENTROCOSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO 4to TRIM.	MODIFICADO ANUAL	EJECUTADO 4to TRIM.	EJECUTADO 4to TRIM. ACUMULADO	% AVANCE 4to TRIM.	% AVANCE 4to TRIM. ACUMULADO	MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 4to TRIMESTRE
AOI00135800022 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA MOCHE VIRU CHAO	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	153,490.00	0	152,017.50	0	99.04	MOTIVO:
AOI00135800023 - TRANSFERENCIA PARA ACTIVIDADES DE CONTROL	177 : TRANSFERENCIA	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0	1	0	1	0	100	10 11 12
				Fn	T04	0	269,377.00	0	269,377.00	0	100	MOTIVO:
				TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	2,540,595.00	8,921,097.00	1,675,716.92	6,998,645.87			
OEI.06 - PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
AEI.06.02 - INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
AOI00135800007 - CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS	065 : INTERVENCION	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	4	19	4	14	100	73.68	10 11 12
				Fn	T04	423,949.00	3,543,058.00	1,119,420.00	2,266,282.40	264.05	63.95	MOTIVO:
AOI00135800008 - LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	067 : KILOMETRO	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T04	0.26	2.16	0	1.9	0	87.96	10 11 12
				Fn	T04	328,908.00	1,064,337.00	34,000.00	769,427.35	10.34	72.29	MOTIVO:
			TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/		752,857.00	4,607,395.00	1,153,420.00	3,035,709.75			
			TOTAL GENERAL	FINANCIERO S/		31,773,512.00	100,036,932.00	21,591,131.26	65,369,943.56			

Tipo de meta

NA	Meta no acumulativa
AM	Meta acumulativa mensual
AA	Meta acumulativa anual
AI	Meta acumulativa Inversa

*Por la naturaleza de las Actividades Operativas con metas no acumulativas, el avance anual se mide a fin de aÃ±o.

Cama de apoyo, relleno y compactación, manual en terreno normal	m3	31,21
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, manual en terreno normal	m3	25,09
TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACIÓN MANUAL		
Excavación y refine Zanja, manual en terreno semi rocoso	m3	127,67
Cama de apoyo, relleno y compactación, manual en terreno semi rocoso	m3	77,47
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, manual en terreno semi rocoso	m3	8,53
TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACIÓN MANUAL		
Excavación y refine zanja, manual en terreno rocoso	m3	270,35
Cama de Apoyo, relleno y compactación, manual en terreno rocoso	m3	48,55
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, manual en terreno rocoso	m3	27,58
TERRENO NORMAL - CON EXCAVACIÓN A MÁQUINA		
Excavación y refine de zanja, A máquina en terreno normal	m3	44,01
Cama de apoyo, relleno y compactación, A máquina en terreno normal	m3	31,21
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, A máquina en terreno normal	m3	25,09
TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACIÓN A MÁQUINA		
Excavación y refine de Zanja, A maquina en terreno semi rocoso	m3	146,11
Cama de apoyo, relleno y compactación, A maquina en terreno semi rocoso	m3	77,47
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, A maquina en terreno semi rocoso	m3	8,53
TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACIÓN A MÁQUINA		
Excavación y refine de zanja, a máquina en terreno rocoso	m3	102,39
Excavación y refine de zanja, A máquina en terreno rocoso	m3	48,55
Cama de Apoyo, relleno y compactación, A máquina en terreno rocoso	m3	27,58

NOTAS:

1. Para el cálculo de los precios de las actividades unitarias se han considerado los insumos con los precios de la localidad y los rendimientos de los insumos propuestos por la empresa.

2. Los costos unitarios incluyen los costos directos (mano de obra, materiales, maquinarias, equipos y herramientas) y los costos indirectos (gastos generales y utilidad). No incluye el impuesto general a las ventas (IGV).

3. Para determinar el precio total del servicio colateral deberá agregarse al costo unitario resultante el IGV.

Fuente: EPS EMSAPA CALCA S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación Tarifaria (GRT) – SUNASS.

1707644-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Designan Jefe de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 123-2018

Lima, 29 de octubre de 2018

VISTO; el Memorándum Nº 00606-2018/OA, el Memorándum Nº 00595-2018/DE, la carta s/n presentada por el señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Pérez-Costa el 24 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo Nº 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 171-2017 del 29 de agosto de 2017, se designó al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Pérez-Costa, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, correspondiente a la plaza con el orden 045 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, el 24 de octubre de 2018, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente, solicitando que sea efectiva al 31 de octubre de 2018;

Que, el señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Pérez-Costa ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo Nº 185-2017-EF y la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 31 de octubre 2018, la renuncia formulada por el señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Pérez-Costa, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a partir del 1 de noviembre de 2018 al señor Carlos Estuardo Albán Ramírez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional, con el número 045.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (www.proinversión.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo

1708361-1

CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Modifican Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Res.N° 033-2017/CEPLAN/PCD

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 00053-2018/CEPLAN/PCD

Lima, 31 de octubre de 2018

VISTO: El Informe N° 00009-2018-CEPLAN/DE de la Dirección Ejecutiva; y el Informe Nº 00126-2018-CEPLAN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088 dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", establece que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre, de conformidad con el artículo 6 de la referida Directiva;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprobó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, el cual reglamenta la vinculación entre las políticas nacionales y los planes estratégicos, incluyendo los planes institucionales, y en cuyo marco se aprobó el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021, la cual establece los lineamientos prioritarios de la gestión gubernamental al año 2021;

Que, en el marco de la Ley N° 30823, mediante la cual se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar respecto de, entre otras materias, modernización de la gestión del Estado, el Poder Ejecutivo aprobó y publicó el Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; y el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, normas que establecen la articulación de los sistemas administrativos bajo su ámbito con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, en el marco de la normativa reseñada en los párrafos precedentes, resulta necesario modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, de modo que sus contenidos sean congruentes con las disposiciones de los decretos legislativos y los decretos supremos anteriormente mencionados;

Que el Reglamento de Organización y Funciones del CEPLAN, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, establece en el literal w) de su artículo 13 que es una atribución del Presidente del Consejo Directivo de la entidad emitir las Resoluciones y Directivas pertinentes que regulen el marco conceptual, técnico, metodológico y operativo de las actividades inherentes al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Con el visado del Director Ejecutivo, del Director Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, del Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, del Director Nacional de Seguimiento y Evaluación y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-. Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como la publicación de la Guía aprobada en el artículo 1 en el portal institucional: www.ceplan.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JAVIER EDMUNDO ABUGATTÁS FATULE
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN

1708310-1

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Índices de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y de Lima Metropolitana, correspondientes al mes de octubre de 2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 334-2018-INEI

Lima, 31 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29438, modifica el Art. 10º del Decreto Legislativo Nº 502, estableciendo que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publicará en el Diario Oficial "El Peruano" y difundirá por cualquier medio válido a su alcance, a los organismos del Estado y a cualquier persona natural o jurídica interesada, el primer día útil del mes siguiente al que corresponda y con carácter de norma legal, la variación mensual que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el ámbito del nivel nacional y el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 685-2010-EF/10, se designó a los integrantes de la Comisión Especial, conformada por tres representantes del Banco Central - BCRP; del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, encargada de fijar una metodología para construir un indicador estadísticamente confiable para la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el ámbito del nivel nacional;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos, ha elaborado el cálculo del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, aplicando la metodología aprobada por la referida Comisión Especial, por lo que es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (/ceplan)
Presidencia del Consejo de Ministros (/pcm)

Comunicado 001-2021/CEPLAN

Comunicado

Sobre la evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional

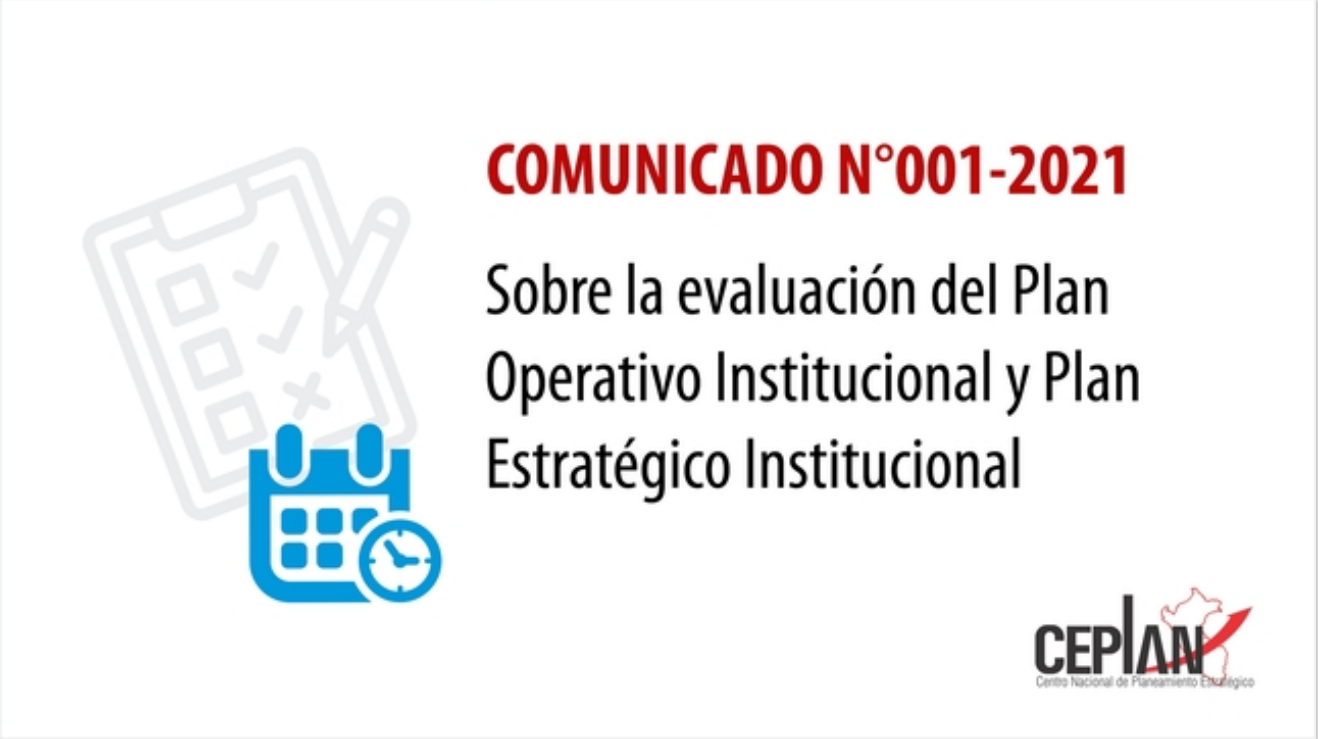

22 de enero de 2021 - 4:00 p. m.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), como órgano Rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan), informa a las entidades públicas lo siguiente:

Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 00013-2020/CEPLAN/PCD, emitida el 30 de abril de 2020, se establece, en el artículo 3, modificar la sección 7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, respecto de la periodicidad en la

elaboración del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020, a periodicidad semestral.

Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 00006-2021/CEPLAN/PCD del 21 de enero de 2021, se prorrogan el plazo para la segunda evaluación de implementación del POI 2020 y la elaboración del informe de evaluación de resultados del PEI año 2020.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, ente rector del Sinaplan, en vista de la prórroga sostenida del Estado de Emergencia Nacional y considerando las limitaciones que el trabajo remoto supone debido a la heterogeneidad de condiciones en las entidades de los tres niveles de Gobierno, comunica lo siguiente:

1. Se prorroga el plazo de la sección 7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, **estableciendo el 15 de marzo de 2021 como plazo máximo para la elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del segundo Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020** por parte de las entidades de los tres niveles de gobierno.

Para facilitar este proceso, el CEPLAN pondrá a disposición de las entidades del Sector Público el Módulo de Evaluación en el Aplicativo CEPLAN V.01 de manera oportuna.

2. Se prorroga el plazo de la sección 7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, **estableciendo el 31 de marzo de 2021 como plazo máximo para la elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Informe de Evaluación de Resultado del PEI año 2020** por parte de las entidades de los tres niveles de gobierno.